

Telegrafo de Lima

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregara en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitiran gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados

se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Luis obispo

JUBILEO CIRCULAR.

En la Trinidad.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Leo*

Sale á las 6h.14 m.

Se pone á las 5h. 46m.

La luna está creciendo tiene 5 dias.

CORREOS.

Sale el de Arequipa.

[N. 34S.]

Lunes, 19 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

Interior.

CONVENCION.

Cuarta junta preparatoria celebrada el miercoles 24 de julio de 1833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecsisten en la capital.

Abierta la sesion á las doce y media del dia con 48 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior con una lijera modificacion, que se hizo en el momento.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de hacienda, contestando á la que se le dirijió sobre la refaccion del local destinado para las sesiones de la convencion, y provision de los utiles para la secretaria; y en ella espone que no se han recibido en ese ministerio, los nuevos presupuestos que han debido reformarse en consideracion á las razones que tuvo el gobierno, para devolver los que anteriormente se le dirijieron. Concluida su lectura, el señor presidente hizo esta indicacion. "Contestese que ecsistiendo unicamente en la secretaria los primeros presupuestos, y aprocsimandose el tiempo en que debe instalarse la convencion, tenga la bondad el señor ministro de hacer que por el gobierno se espidan las ordenes convenientes para la compostura del local de las sesiones y demas que fuese necesario, segun lo pida el estado en que se halla y lo permita la escasez del erario nacional." Admitida á discusion la apoyó su autor: impugnandola despues el señor Alipasaga, y modificandola el señor Camporedondo. En este estado su autor redactó la indicacion del modo siguiente: "contestese que ecsistiendo unicamente en la secretaria los primeros presupuestos y aprocsimandose el tiempo en que debe instalarse la convencion, los diputados esperan, que por el gobierno se espidan las ordenes convenientes, para la compostura del local de las sesiones y demas que fuese necesario, segun lo pida el estado en que se halla, y lo permita la escasez del erario nacional." Se admitió tambien á discusion, y sin precedente debate, se declaró estar suficientemente discutida, y fué aprobada la nueva redaccion por 39 votos contra 7.

El señor presidente indicó á los señores diputados presentes, que podian acercarse á la secretaria para que en ella se tomase una razon de sus nom-

bres; y se levantó la sesion á la una y media del dia. Lima agosto 1 de 1833.—Aprobada.—Dos rúblicas.

CONSEJO DE ESTADO

Sesion del martes en la noche del 13 de agosto de 833

Abierta la sesion con los señores presidente, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega, Palomino, Valdizan y Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno acompañando una consulta del gobernador eclesiastico del arzobispado, relativa á las ocurrencias sobre sacar en procesion á la beata Juana Azamadre del patriarca Sto. Domingo, á fin de que el consejo en vista de lo espuesto por aquel y del breviarío que tambien se acompaña, use de la atribucion 24 del articulo 89 de la constitucion, la que se mandó pasar al señor Gomez Sanchez para que informe.

Igualmente se dió cuenta de tres notas, las dos primeras de los presidentes de los colejos electorales de las provincias de Cañete y de Chancay y Santa, con las que se acompañan las actas en pliegos cerrados para presidente y vice-presidente de la república por esas provincias; las que se mandaron pasar al señor presidente del senado, acusandose recibo de ambas, y la ultima del señor D. Manuel Rentero, pidiendo se le forme la liquidacion respectiva como diputado al congreso extraordinario que se convocó; la que se ordenó pasar á la secretaria, como encargada de la liquidacion de dietas de los señores diputados.

Se recibieron tres pliegos cerrados, sin las notas de estilo; dos que dicen en su sobre ser la acta de eleccion de presidente y vice-presidente de la república por la provincia de Yauyos; y el otro de la de Huarochiri; los que se mandaron pasar al señor presidente del senado; y el ultimo dirijido á la camara de senadores por el presidente del colejo electoral de la provincia de Canta; y por presumirse fuese sobre la eleccion de presidente y vice, se acordó pasarlo tambien al presidente del senado.

Se dió cuenta del informe del señor Noriega sobre la terna doble de elejibles para obispo de la diocesis de Trujillo, que remitió la M. H. J. D. de la Libertad.

Traido á la vista el espediente pedido por el señor diputado D. Mariano Cabada, sobre la solicitud de su hermana D. Maria Josefa relativa á que

se la dispense la edad que le falta para profesar de monja; se mandó entregarsele, quedando constancia.

Visto el informe de la secretaria, sobre la solicitud del tribunal jeneral de minería, acerca de que se le entregue el expediente que reclama, en que espone haberse remitido este al ministerio de hacienda en 22 de febrero ultimo; se acordó se devuelva el recurso al interesado para el uso q' le convenga, con copia del informe de la comision.

Se aprobó el presupuesto de las dietas correspondiente á los señores diputados convocados á congreso extraordinario, abonandose los 15 posteriores al 1 de agosto á los que no teniendo residencia en esta capital, se hallaron en ella el 1 de junio, y tienen que regresar á sus provincias.

Se levantó la sesion á las 8 y media de la noche.—Lima agosto 14 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Terna doble de elegibles formada por la M. H. J. Departamental de la Libertad, para obispo en esa diocesis.

INTERIOR.

S. D. D. Tomás Dieguez.

S. D. D. José Hijinio Madalengoytia.

S. D. D. Pedro José Soto.

ESTERIOR.

S. D. D. Luis de Aristizabal.

R. P. Fr. Rafael Delgado.

S. D. D. Marcelino Caveno.

Pasada esta terna doble al consejo de estado procedió este á formar la simple en 14 del corriente, y sacó

En 1.º lugar. El S. D. D. Tomás Dieguez.

En 2.º lugar. El S. D. D. Pedro José Soto.

En 3.º lugar. El S. D. D. Luis Aristizabal.

Dirijida esta al supremo gobierno, elijió al señor doctor don Tomas Dieguez para obispo de la diocesis de Trujillo.

Variedades,

Reglamento de vida para los hombres de forma.

Como los hombres de forma regularmente tienen mas juicio que los demas, obraremos en todo con mucho metodo, y fundados en principios tan consiguientes como solidos; *de este modo.*

1.º Siempre que veamos á un hombre mal vestido, tímido, y algo corto de génio, diremos rotundamente: *ese es un tonto.* Porque es evidente que el talento no se halla de debajo de un exterior humilde, y le escluiremos *ipso facto* de la gran familia cuyos individuos son todos hermanos. ¿Quien no ve q' no es decente q' el hermano *de una jente de forma* vaya mal vestido, sea modesto, y no gaste peluquero?

2.º Cuando recibamos á algun hombre célebre, cuidaremos de informarnos antes de su nacimiento, y por grande que sea su buena reputacion, por amable que sea en sociedad, la miraremos de mal ojo siempre que no sea caballero; y cuanto diga nos parecerá literatura plebeya, y grocero y muy ordinario su trato. Porque, ¿quien no ve la diferencia que hay entre un talento caballero y otro plebeyo? Además, por mucho que estudiemos, jamas llegaremos á comprender lo suficiente, aquel gran principio del órden social, *que los escritores que no son hombres de forma, no pueden verse sino en sus libros.*

3.º Tendremos una biblioteca, cuyos estan-

tes serán de esquisita caova, los enrejados de oro, los libros encuadernados en tafilete, todos *en 4.º* en una palabra, arreglada con toda la elegancia de nuestra alta condicion. Pero nos guardaremos, como de mojarnos en este tiempo, de llegar á ella; y jamas quitaremos un tomo de su lugar; persuadidos, é intimamente convenidos de que los libros naturalmente se reparten entre nosotros y los plebeyos, de que la suerte destinó para estos su contenido, y para nosotros los forros, y finalmente de q' *la jente de forma* se para solamente en las encuadernaciones, y la que no lo es, se contenta con leer lo que contienen las obras.

4.º Irémos todos los dias á los teatros, no á ver piezas que en ellos se representan; sino á que solo nos vean las niñas, y para hacer lo que no pueden hacer todos, porque suele faltar la mosca. *No pararemos en sitio alguno; de la luneta, irémos al palco, del patio á la galeria, pero no bajaremos al patio, porque parece cosa de menos valer: en los pasos mas sérios, y patéticos nos echaremos á reir, y esto lo repetiremos siempre que el público atienda á lo q' se representa en la escena; acordandonos de q' el momento en que la jente comun toma interés en alguna cosa, se enternece, aplaude diciendo *bravo*, es el mismo en el que *la jente de forma* debe hacer poco caso, debe no atender y distraerse; y no solo ocuparse en cosas muy distintas de las que embelezan al público, sino en las menos consiguientes, en las menos serias, y tambien en las mas fútiles.*

5.º Igualmente correrémos en coche todas las calles y paseos, sin saber nosotros mismos á donde vamos, y nos guardaremos dirijirnos á lugar determinado; porque nada hermosea mas, ennoblece, ni distingue, nada hay propio de la *jente de forma*, q' el no saber, ni *lo que se quiere*, ni *lo que se hace*, ni *lo que se dice*, ni *á donde se vá*, ni *de donde se viene.*

6.º Nos abonaremos á todas las obras periodicas, pero no leeremos ninguna, y dejaremos á nuestros lacayos la direccion y custodia de todo lo que sea periodico, tenga ó no tenga mérito; porque lo entienden mejor que nosotros. Pero disputaremos por un número que se haya estraviado por culpa nuestra; y nos defenderémos nosotros mismos, antes de hacer ni siquiera la menor señal de sacar de la faltriquera seis reales, pues conviene y es muy justo saber el precio de los libros cuando interesan tanto.

7.º Finalmente. Pedirémos prestado á la jente plebeya á quien la naturaleza hizo tributaria de nuestro amor propio, y de nuestras prodigalidades, pero siempre queden en la bajeza de pedirnos lo que les debemos, *nos revestiremos de nobles* y diremos que huyan de nuestra presencia; porque pedir prestado, y no volver, prometer y no cumplir, y deber y no pagar, es la principal obligacion y la divisa mas característica *de todas las jentes de forma.*

Comunicados.

Señores Editores,

Sirvanse UU. publicar en su apreciable periodico para que llegue á noticia del supremo gobierno, la necesidad en que se hallan algunos empleados de q' se les acuda con sus sueldos, pues ya no hay paciencia que resista tanto, y mucho mas cuando unos se cubren y otros nó. Quieran UU. verificarlo asi, y aceptar los sentimientos de aprecio con que se suscribe.n—

Unos empleados.

CHILE.

Cuando tan improvisadamente aparece cambiado el rumbo del periódico Conciliador de Lima en sus referencias á los negocios de Chile, al modo q' lo testifica el razgo editorial del número 62; sorprendidos con una trasformacion que nos provoca á tomar la pluma, no podemos menos que contestar informativamente del modo siguiente.

Todos los periodicos ministeriales de Lima publicados desde el año 29 á la fecha, han pintado la humillacion que ha sufrido la república de Chile, por su degradante estado de negocios que hasta el presente la abate. *El Monitor, el Conciliador, la Verdad, el Observador*, y aun el *Mercurio* y hasta la *Miscelánea* todos y cada uno á su vez han pintado las circunstancias de Chile, sino conforme á sus intereses al ménos según el viento que les soplava. En el dia la revuelta del Conciliador que nos provoca con el paralelo que hace entre una y otra República; se presenta elojando las medidas y operaciones de aquel mismo gobierno que tantas y tan repetidas veces se ha reprovado. ¿Pero que es lo que hoy se elojia del gobierno de Chile? Es el decreto por el cual se franquea á los españoles el libre comercio con aquella sesion, y en virtud del cual contra los intereses de la America toda, pudieramos ver flamear en nuestros mares el pabellon español; aun antes de la formalidad que debiera preceder á tan horrenda amplitud. La medida que provoca los elojios q' prodiga el Conciliador, es precisamente la reprovada con universalidad por todos los hombres, todas las sociedades, y por el derecho de la America emancipada. Medida horrible, atroz, y q' nos llevará á todos y por todas partes á desembaynar el acero que no sin motivos aun no hemos colgado. Se aplaude precisamente una resolucion criminal por todos sus aspectos, y q' es la reseña de la alarma jeneral, y quien sino el infame Prieto á la cabeza de un gobierno mero espaculador, podia atreverse escudado de la fuerza á dar un golpe tan mortal? ¿Quien sino aquel atentador contra el orden, contra la ley y contra las lejitimas autoridades podria dar un paso tan anti-patriotico, como conforme á sus sentimientos! ¿quien sino aquel que asaltó el supremo poder por la escala de los crimines, podia llevar á Chile á la última humillacion!

¿Eha qui á donde nos conduce un famoso salteador q' agavillado con un puñado de débiles consortes, pretende obscurecer las glorias q' corresponden á aquella benemérita república por sus esfuerzos para su emancipacion! Para sucumbir la libertad chilena no se ha perdonado crimen. La representacion nacional ha sido mil veces hollada, la Constitucion destrozada, y el lugar de la ley y del Congreso ha sido ocupado con el mayor escandalo por un simulacro de Congreso que bajo el título de plenipotensarios elijidos por la fuerza y al agrado del monstruo, se prestó á las miras ruynes del reverso destruidor de la dignidad chilena.

Luego que el señor jeneral Pinto tomó el mando de la República, despues de los aciagos acontecimientos con que fué plagada desde el 29 de enero de 823 hasta 7 de mayo de 827; la Nacion principiò á marchar con paso á celérado así á su prosperidad. Todo el pueblo presajaba q' el jeneral Pinto restableciendo el orden animaria el Espiritu Público, daria vitalidad á una patria agonizante. En efecto, las esperanzas de los chilenos no fueron frustradas: ellos vieron con regosijo concluir entónces sus libres tareas al congreso constituyente; y no con los desastres que acompañaron al senado conservador

y lejislador de 824, y al congreso del mismo año, y el sub-siguiente de 825. La legistatura de 828 dió aquella constitucion que por tan análoga á los intereses del pais fué recibida por la nacion con aplauso y jeneral intusiásmo. ¡La patria sin duda hubiera sido entónces feliz sin la circunstancias q' resolvieron al jeneral Pinto á espedir contra sus sentimientos ese nombramiento de jeneral en jefe provisorio del ejército del Sud en la persona del jeneral Prieto; por impedimento del propietario el Sr. jeneral Borgoño! A este calamitoso acontecimiento debe Chile sus desgracias, y la sangre derramada en los campos de Ochagavia, Santa Feé de la Loja Chillan y Lircay. Desde aquel aciago momento en q' este desgraciado jeneral se recibió del despacho del mando provisorio de la fuerza del Sud, sus traidores propositos correspondieron á la repugnancia que precedió al acto de conferirle un cargo que presajaba la ruyna de la nacion chilena.

Desde ese instante fatal fuente y orijen de todos los males q' plagaron despues á Chile, se enarvoló el pabellon de la revelion. Acto contínuo desobedeciendo al gobierno y tornando la fuerza contra los intereses procomunales, exclusivamente se ocupó de una ilimitada ambicion, q' desplego asombra de la fuerza, con las elecciones populares. Las provincias de Concepcion y el Maule que debieron ser el teatro de la guerra, contra el forajido Pinchevra fueron convertidas en talleres de conspiracion. Las elecciones recayeron en los suyos haciendose él y su sobrino Bulnes intendente y vice-intendente. Aun no satisfecha su ambicion con el asalto de estos cargos, empleó la fuerza, coaccion y parcialidad; para q' recayese en él la eleccion de presidente de la República. Este segundo paso le constituyó un Sultan q' lleno de arbitrariedad de terminó de los destinos y del pais, según su caprichosa voluntad. Las provincias del Sud indignadas contra esos viles procedimientos, pronunciando sus protestas y reclamando contra tamaños ultrajes, se preparaban ya á vengar sus agravios; cuando en 1 de setiembre de 829, 80 granaderos á caballo mandados por el capitan Reyna y á las órdenes del club titulado asamblea de Concepcion, en 8 del mismo mes despojaron del mando al intendente y al comandante de armas. A la sazón ya se habia aprovechado del agasajo para los indios, y verificado el contrabando de tabacos que tuvo lugar en el puerto Cocliumú y que fué de positado en la capilla de Ichato.

Continuará.

Señores Editores.

Como nos hemos propuesto dar á luz todos los insidentes ó providencias que se dictasen en la causa seguida en Ica sobre la nulidad de elecciones municipales, y la de los electores que debían haber nombrado los diputados á la Convencion; despues de haber publicado en el Penitente y el Telégrafo el auto de vista de 25 de abril anterior de la ilustrisima corte superior del departamento por el que se declaró nulo lo obrado por el sub-prefecto, á quien se mandó formar causa; nos resta aun dar á conocer al público los ultimos resultados en este negocio.

A consecuencia de aquel auto de vista, y devueltos los de la materia al juzgado de 1.ª instancia, se interpuso á nombre de Chacaltana y de la municipalidad cesante, un recurso de suplica en el mismo superior tribunal de vista, que lo declaró sin lugar conforme á la naturaleza de la causa, e interpuesta ultimamente la suplica de hecho, y pedidos los autos con fecha de 10 del corriente, se

ha confirmado el denegatorio de la suplica, terminando así, ó de tal modo un negocio que tanto ruido ha hecho en aquel lugar por las vejaciones y tropelias que se han practicado por el sub-prefecto. Este sin embargo puede decirse aun, que va triunfando hasta el presente, porque á merced del litis, y del modo con que se ha seguido dando treguas para que pase el tiempo, ha logrado suspender las elecciones de diputados á la Convencion, y podemos asegurar que no faltarán arbitrios para quedar impugne en el juicio que se le há mandado seguir. Para ello cuenta sin duda con Chacaltana, y otros indigenas de esa clase, que aunque privados del ejercicio de la ciudadanía por cuatro años en virtud de la acta que se publicó en el número 338 del Telégrafo, no dejarán de prestarse á todas las miras del sub-prefecto, así como el mismo juzgado de 1a. instancia que siendo echura de aquel y su confidente director; aun ha pretendido no separarse en el todo del conocimiento de la causa, para servirlo sin duda en ella en cuanto esté á sus alcances. Mas nosotros protestamos á UU. que no desistiremos de dar á luz cuanto ocurra en ella por que enemigos de la arbitrariedad y amantes de las leyes, serémos incansables en acusar al publico sus infracciones.

La siguiente carta, escrita por el sub-prefecto al juez de 1a. instancia de Ica en 14 de junio anterior, el mismo dia en que se hacian las elecciones de presidente y vice-presidente de la república comprueba la intimidad que obra entre ambos, y que es motivo bastante para la separacion absoluta de aquel. Dice en el sobre:—**AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.**—(Y en su tenor)—**JUNIO 14.—MI AMADO HERMANO—CADA LETRA VALE POR MIL EN ESTE DIA.—ADMITO LA FELICITACION PORQUE NINGUNA OTRA PUEDE LLENARME MAS, NI TANTO.—ES ADJUNTA LA ORDEN, Y REMITELA AHORA MISMO.—ESE HIGUITO PARA MI SEÑORA JACINTITA, Y PARA LA MISMA, Y SU ESPOSO Y NIÑAS EL CORAZON DE—MESA** Toda está escrita de puño y letra del sub-prefecto; y por aqui podrán UU. venir en conocimiento de la estrecha union y amistad que lo liga á este con el magistrado que quiere juzgarlo. *Unos iqueños.*

Señores Editores:—

Sirvanse ustedes insertar en sus apreciables renglones la siguiente nota.

SEÑORES ADMINISTRADORES DEL TESORO.

Lima y agosto 13 de 1833.

Tengo el honor de pasar al ecsamen y conocimiento de USS., la cuenta adicional fecha ocho del que rije, que ofreci tan luego oomo se me franqueasen los documentos que tenia presentados al supremo gobierno por el ministerio de hacienda, y aunque solo se me han devuelto la cuenta y documentos de 26 de febrero, restando aun el espediente del clero y otros interesantes, sin embargo presento la adicional que ofreci, que importa la cantidad de 5,188 pesos 7 reales, compuesta de trece documentos y legajo número 1.

Del mismo modo acompaño la correspondiente al tiempo del ex-sub-prefecto don Pedro Irigoyen, por la que consta haber recaudado esta sub-prefectura de los deudores la cantidad de 5,579 pesos 5¼ como resulta del lejago número 2.

Igualmente devuelvo 21 documentos de la espresada cuenta de mi anterior, segun se especifican en el legajo número 3. Tambien adjunto la cuenta

de patentes con el saldo de 40 pesos ¼ reales á mi favor segun resulta del lejago número 4; y el resumen jeneral por el que aparece que esta sub-prefectura, alcanza en las cuentas de contribucion 6,543 pesos 4 ¼ reales, y en la de patentes 40 pesos ¼ reales, que ambas hacen 6,583 pesos 3 ½ reales que se me deberán abonar inmediatamente.—Dios guarde á USS.—*F. J. Colmenares.*



Marítima



SALIDAS.

Agosto 16,—Barca inglesa GLAMALIERE, con destino á Iquique: su capitan don J. Helvin con 12 hombres de mar.

Idem idem—Goleta nacional IRENE, con destino á Talcahuano; su capitan don Joaquin de la Torre, con 13 hombres de mar.

Conduce de pasajeros á don Luis Coloma con tres hijos, y don Sebastian Contreras con su esposa.

ENTRADAS.

de m idem—Goleta nacional CAUPOLICAN, procedente de Pisco en 2 dias; su capitan don Camilo Santibañes, con 8 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasajeros á don José Urrutia, don José Villavicencio y don José Ojeda.

Idem id.—Balandra nacional INDEPENDENCIA, procedente de Huanchaco en 13 dias; su capitan don Tomas Ducan, con 4 hombres de mar. Su carga arroz.

Conduce de pasajeros á don Isidro Tafur, don Antonio A. Cortes, don J. Santos Oliva y don Manuel de la Torre Ugarte.

Idem id.—Goleta nacional ISABEL ESTRELLA, procedente de Pisco en 2 dias; su capitan don Enrique Debrot, con 7 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasaje á don Claudio Sotomayor
Idem 17.—Bergantin goleta ingles FEDERICO HUT, procedente de Islay en 4 dias; su capitan don Guillermo Turnet, con 10 hombres de mar. Su carga efectos de Europa.

Conduce de pasajeros á don Ventura Lavalle, don Andres Montes, don Juan Fernando Zabarburo y don J. Constante Aeronard.

Avisos.

Para Lambayeque, Payta y Punta-Arenas



El muy velero bergantin nacional JULIA, saldrá para dicho puerto el 25 del presente; para flete ó pasaje, veanse con Dalton y Buttey en el Callao, ó en esta con

Dalton, Buttey y Ca.
Calle de Valladolid n. 99.

Para Payta y Guayaquil.



El muy velero y hermoso bergantin sardo principe EUGENIO forrado en cobre; dará la vela para dichos puertos el dia 25 del corriente: admite carga, tiene ecselesentes comodidades para pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced casa de don *Jorje Moreto.*

Imprenta Constitucional de Juan Calorio.